

I
02

NUMERO : 1.086/78. - - - - -



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA " INVERSIONES SAN-
TA MARTHA S. A. " (INSMAR-
SA). - - - - -

C U A N T I A : \$ 120.000,00 . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia de Guayas, República del Ecuador, hoy -

día martes doce de diciembre de mil novecientos
 setenta y ocho, - ante mf. doctor JORGE -

MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titu-
 lar Séptimo del Cantón Guayaquil comparecen:

por una parte LA COMPANIA ANONIMA " INVE-
SIONES SANTA MARTHA S. A. " (INSMARSA) -

representada por su Gerente señor MAURICIO -

SALEM LENDOZA , quien declara: ser ecuatoria-

no, casado, ejecutivo, acreditando su personería

con el nombramiento extendido a su favor ; y,

cuyo contenido se inserta en el texto de la -

presente escritura como documento habilitante; y,

por otra parte, el señor LUIS CUESTA RODRI-

GUEZ, quien declara: ser ecuatoriano, casado ,

m é d i c o . - También comparece a cele -

brar la presente escritura la señora JULIETA -

ALVAREZ MEZA DE CUESTA, quien declara: ser e-

cuatoriana, casada , dedicada a su hogar . - - -

Los comparecientes son mayores de edad, con -

domicilio en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados se encuentran bien instruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: - - - - -

SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas sirvase incorporar una en la que conste el aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía "Inversiones Santa Martha S. A." (INSMARSA), así como la aportación a la misma de un inmueble, todo en base a las siguientes cláusulas: - - -

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a suscribir este instrumento y a hacer las declaraciones correspondientes, por una parte, el señor Mauricio Salem Mendoza, en su calidad de Gerente de "Inversiones Santa Martha S. A." (INSMARSA) como lo acredita con el nombramiento inscrito que acompaña y, por ende, representante legal de la referida compañía, debidamente autorizado por Junta General de Accionistas celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; y, por otra parte, el señor Luis Cuesta Rodríguez, aportante de -



I
RECEIVED

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

un bien inmueble a la compaña antes nombrada

y su cónyuge señora Julieta Alvarez Meza de -
Cuesta quien comparece para los efectos de la
transferencia. - - - - -

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Por es-
critura pública otorgada ante el Notario doctor -
Gustavo Falconf Ledesma, en esta ciudad, el -
veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta
y siete e inscrita en el Registro Mercantil el
veinte de septiembre de ese año, se constituyó
la compaña " Inmobiliaria Santa Martha S. A. "
(INSMARSA), con un capital social de trescien-
tos sesenta mil sucres (\$/ 360.000,00); don) -
Por escritura pública otorgada ante el Notario
doctor Gustavo Falconf Ledesma el seis de ene-
ro de mil novecientos sesenta y nueve e inscri-
ta en el Registro Mercantil el veintiocho de a-
bril de mil novecientos sesenta la compaña -
" Inmobiliaria Santa Martha S. A. " (INSMARSA)
cambio su denominación social por la de " Inver-
siones Santa Martha S. A. " (INSMARSA).- Tres)
Por escritura pública otorgada ante el Notario -
doctor Jorge Jara Grau el dos de agosto de -
mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el
Registro Mercantil el siete de noviembre de mil
novecientos sesenta y ocho la compaña " Inver-
siones Santa Martha S. A. " (INSMARSA) aumen-
tó su capital social a quinientos diez mil su -

I

1 cres (\$ 510.000,00) mediante emisión de nuevas
2 acciones. - Cuatro) La Junta General de Accio -
3 nistas de la antes referida compañía reunida el
4 treinta de noviembre de mil novecientos setenta
5 y ocho, resolvió aumentar su capital social en
6 ciento veinte mil sucres (\$ 120.000,00) más -
7 con aportación de un bien inmueble, cuyo ava-
8 lúo fuera aprobado en Junta General de Accio -
9 nistas celebrada el cuatro de diciembre de mil
10 novecientos setenta y ocho; copias/ ^{de/} cuyas Juntas
11 Generales se acompañan para su debida proteco-
12 lización . - - - - -

13 T E R C E R A . - DECLARACIONES : Con los ante-
14 cedentes expuestos, el señor Mauricio Salem -
15 Mendoza , en su calidad de Gerente de " Inver-
16 siones Santa Martha S. A. " (INSMARSA), con-
17 signa las siguientes declaraciones: A) AUMEN -
18 TO DE CAPITAL : Declárase aumentado el capi-
19 tal social de " Inversiones Santa Martha S. A. "
20 (INSMARSA), en ciento veinte mil sucres - - -
21 (\$ 120.000,00) mediante la emisión de cuaren-
22 ta acciones nuevas de tres mil sucres cada una
23 de ellas, ordinarias y nominativas, en cumpli -
24 miento a lo resuelto en Junta General de Accio-
25 nistas celebrada el treinta de noviembre de mil
26 novecientos setenta y ocho, en tal forma que el
27 total del capital social de la compañía sea de
28 seiscientos treinta mil sucres (\$ 630.000,00). -



I

04

El aumento se suscribe y paga en la forma que se indica en las cláusulas posteriores. - B) RE-

FORMA DE ESTATUTOS: Reformanse los estatutos sociales de la Compañía " Inversiones Santa Martha S. A. " (INSMARSA) en su artículo QUINTO : que dirá : ARTICULO QUINTO : El capital de la sociedad es de seiscientos treinta mil sucres (\$ 630.000,00) dividido en doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de tres mil sucres (\$ 3.000,00) cada una de ellas." Quedando la demás redacción del citado artículo tal como consta en la escritura de constitución de la compañía. - - - - -

C U A R T A . - SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL : El señor Luis Cuesta Rodríguez ecuatoriano, casado, suscribe la totalidad del aumento del capital social, esto es, las cuarenta y nuevas acciones ordinarias y nominativas, ante la renuncia expresa hecha por los accionistas de la compañía, como se ha dejado constancia en la Junta General celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El prenombrado suscriptor paga, así mismo, el total del capital suscrito en este aumento, mediante la aportación que hace del bien inmueble de su propiedad, cuya descripción y transferencia de dominio se hace posteriormente. - - - - -

I

Q U I N T A . - D E S C R I P C I O N D E L I N M U E B L E Q U E

SE A P O R T A . - El bien inmueble que aporta el -
señor Luis Cuesta Rodríguez consiste en un lo-
te de terreno signado con el número once de -
la manzana XI de la Lotización de la Hacienda
Mapasingue, de la Parroquia Pascuales del Can-
tón Guayaquil, dentro de los siguientes linderos
y dimensiones: Norte, solar número doce con -
veinte metros; Sur, calle de la Lotización, con
veinte metros; Este, solar número nueve con -
cincuenta metros; y, Oeste, solar número trece
con cincuenta metros; todo lo cual da una su -
perficie total de un mil metros cuadrados. El -
aportante adquirió el inmueble por compra a la
compañía " Pasatex C. Ltda." según escritura -
pública extendida el veintinueve de junio de mil
novecientos setenta y seis ante el Notario doc-
tor Jorge Jara Grau e inscrita el cuatro de a-
gosto de ese mismo año. - A su vez la compa-
ñía vendedora lo adquirió por compra a Cecilia
Gómez Iturralde de Pareja, según escritura pú-
blica autorizada por el Notario doctor Carlos -
Quinónes Velásquez el nueve de agosto de mil -
novecientos setenta y cuatro e inscrita el dos -
de septiembre de este mismo año. Por su parte
la última vendedora obtuvo el solar en mayor -
extensión en la división de bienes dejados por -
José Antonio Gómez Gault, celebrada en escrita-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se pública extendida el quince de diciembre de
mil novecientos cuarenta y nueve ante el Nota-
rio Licenciado Gustavo Falconf Ledesma e ins-
crita el veinte de esos mismos mes y año .- -
S E X T A .- AVALUO DEL INMUEBLE QUE SE -
APORTA : La Junta General de Accionistas de -
la compañía " Inversiones Santa Martha S. A. "
(INSMARSA), celebrada el cuatro de diciem-
bre de mil novecientos setenta y ocho, aprobó
por unanimidad el informe pericial del avalúo -
del inmueble descrito en la cláusula inmediata
anterior, en la suma de ciento veinte mil cu-
eros (\$120.000,00); informe pericial que se agre-
ga a este instrumento como documento habilitante.-
S E P T I M A .- TRANSFERENCIA DE DOMINIO -
DEL BIEN INMUEBLE APORTADO : Con los an-
tecedentes expuestos en las cláusulas cuarta, -
quinta y sexta anteriores, el señor Luis Cuesta
Rodríguez en pago de la suscripción del aumen-
to del capital social que se perfecciona en es-
te instrumento, con el expreso consentimiento de
su cónyuge señora Julieta Alvarez Mesa de Cuesta,
quien para este objeto interviene en este acto, trans-
fiere el dominio del inmueble descrito en la -
cláusula quinta, anterior, a favor de la compañía -
" Inversiones Santa Martha S. A. (INSMARSA) -
sin reserva alguna, dejando expresa constancia que -
el inmueble que transfiere en este acto está libre de

✓

I

1 todo gravámen que pueda limitar su dominio, pe-
2 ro que sin embargo se obliga a todo saneamiento
3 de Ley. Los gastos de la transferencia corre-
4 rán por cargo del aportante. Por su parte, el se-
5 ñor Mauricio Salem Mendosa, a nombre y en repre-
6 sentación de "Inversiones Santa Martha S. A." (INS-
7 MARSA) deja expresa constancia de que su represen-
8 tada acepta el aporte que se realiza a su favor.-

9 O C T A V A .- ACCIONES A CAMBIO DEL INMUE-
10 BLE APORTADO: El aportante señor Luis Cuesta
11 Rodríguez, recibirá en pago de la transferencia -
12 de dominio que hace en este instrumento, cuare-
13 ta acciones nuevas, ordinarias, nominativas y -
14 liberadas de tres mil sucres cada una de ellas
15 y que constituyen la totalidad del aumento de ca-
16 pital social de la compañía "Inversiones Santa
17 Martha S. A. (INSMARSA) que se legaliza en -
18 este acto. - - - - -

19 N O V E N A .- DOCUMENTOS HABILITANTES : Se
20 agregan, para su protocolización, los siguientes
21 documentos habilitantes : Nombramiento de Gerente
22 de "Inversiones Santa Martha S. A." (INSMAR -
23 SA) ; Copias certificadas de las actas de juntas
24 generales de la referida compañía celebrada el
25 treinta de noviembre y cuatro de diciembre de -
26 mil novecientos setenta y ocho; informe de los
27 peritos avalisadores del bien inmueble aportado,
28 señores Arquitecto David Nurnberg Ando y Licen-



I

06

ciado Enrique Pinay Bustos . - - - - -

Usted, señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la valider legal
de este instrumento. - Firmado - Doctor Nicolás-
Cassia Martínez - Abogado - Registro número cua-
trocientos treinta . - - - - -

DOCUMENTOS HABILITANTES . - -

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENE-
RAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVER-
SIONES SANTA MARTHA S. A. (INSMARSA) CE-
LEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL -
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. - En la ciudad
de Guayaquil el cuatro de diciembre de mil no-
vecientos setenta y ocho, a las tres de la tar-
de en el inmueble signado con el número sete-
cientos dieciocho - A de la calle Nueva de Octu-
bre, y estando presentes todos los accionistas
que representan ^{la totalidad} del capital pagado de la compa-
ña " Inversiones Santa Martha S. A. " (INSMAR-
SA) acuerdan por unanimidad celebrar una Jun-
ta General. Al efecto, la Presidente señora -
Laurico Antón de Salem, manifiesta que antes -
de instalarse la Junta, se constata por secreta-
ría la concurrencia de los accionistas y del ca-
pital pagado que representan. - El Gerente de -
" Inversiones Santa Martha S. A. " (INSMARSA),
por ende, secretario de la Junta General, se -
ñor Mauricio Salem Mendoza procede a elaborar**

I

la lista de los concurrentes con el siguiente re-

sultado: señores Mauricio Salem Mendoza con -

ciento sesenta y seis acciones de tres mil su-

cos cada una; Julio Salem Mendoza con una ac-

ción de tres mil sucos; Franklin Salem Mende-

za con una acción de tres mil sucos; Eduardo

Salem Mendoza con una acción de tres mil su-

cos; y, Carlos Nevada Cedeno con una acción

de tres mil sucos.- Constatada la concurrencia

de todos los accionistas de " Inversiones Santa

Martha S. A. (INSMARSA) y de la totalidad -

del capital pagado, el señor Mauricio Salem Men-

dosa manifiesta que previa la instalación de la

Junta, los accionistas acordaron como puntos a

tratarse los siguientes: a) Aprobación del ava-

lúo del inmueble a aportarse en el aumento del

capital de la compañía; b) Autorización al Ge-

rente para que intervenga en los actos de legali-

sación del aumento de capital. En atención al -

primer punto de la sesión, el Secretario pone-

en conocimiento de los socios, mediante lectura,

del informe presentado por los peritos evaluado-

res señores Arquitecto David Nurnberg Anda y -

Licenciado Enrique Pincay Bustos, el mismo que

passa a formar parte de esta acta como documen-

to habilitante. Tal informe que da como avalúo

de la propiedad a aportarse en el aumento de -

capital la suma de ciento veinte mil sucos, es



07

aprobado en forma unánime por la Junta General
de accionistas. En esta forma, el aumento de
capital de la compañía es pagado íntegramente
por el suscriptor señor Luis Cuesta Rodríguez.
En lo referente al segundo punto de la sesión,
la Junta General resuelve, a petición del accio-
nista señor Carlos Naveda Cedeño, que queda
debidamente autorizado el Gerente de la compa-
ña, señor Mauricio Salem Mendoza, para que
intervenga en todo el trámite legal y administra-
tivo requerido para legalizar el aumento de capi-
tal y aportación de un bien inmueble a favor
de la compañía. - No habiendo otro asunto que
tratar, la señora Presidenta solicita un receso
para elaborar de una vez el acta de la sesión.
Elaborada el acta, en los términos constantes
en este documento, se da lectura de la misma
y los accionistas la aprueban por unanimidad, pa-
sando a suscribirla en cumplimiento a expresas
disposiciones de la Ley de Compañías, siendo
las cuatro de la tarde. - Firmado) Laurico An-
tón de Salem, Presidente; Mauricio Salem Mendo-
za, Gerente Secretario; Franklin Salem Mendoza,
Carlos Naveda Cedeño, Julio Salem Mendoza y
Eduardo Salem Mendoza. - CERTIFICO : Que es i-
gual a su original. - Firmado - Mauricio Salem -
Mendoza - Gerente . - - - - -
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENE -

I

1 RAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE IN-
2 VERSIONES SANTA MARTHA S. A. (INSMARSA)

3 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL

4 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. - En la ciudad

5 de Guayaquil el treinta de noviembre de mil no-

6 vecientos setenta y ocho, a las tres de la tar-

7 de en el inmueble signado con el número sete-

8 cientos dieciocho - A de la calle Nuevo de Oc-

9 tubre, y estando presentes todos los accionistas

10 que representan el capital pagado de la compa-

11 ña " Inversiones Santa Martha S. A. " (INSMAR-

12 SA) acuerdan por unanimidad celebrar una Jun-

13 ta General. Al efecto, la Presidenta señora -

14 Laurice Antón de Salem manifiesta que antes -

15 de instararse la Junta, se constata por secre-

16 taría la concurrencia de los accionistas y del -

17 capital pagado que representan. El Gerente de -

18 " Inversiones Santa Martha S. A. " (INSMARSA)

19 por ende, secretario de la Junta General, señor

20 Mauricio Salem Mendoza procede a elaborar la

21 lista de los concurrentes con el siguiente re -

22 sultado: señores Mauricio Salem Mendoza con -

23 ciento sesenta y seis acciones de tres mil su-

24 cres cada una; Julio Salem Mendoza con una ac-

25 ción de tres mil sures; Franklin Salem Mendo-

26 sa con una acción de tres mil sures; Eduardo

27 Salem Mendoza con una acción de tres mil su -

28 cres; y, Carlos Naveda Cedeno con una acción-



de tres mil sucres. Constatada la concurrencia de los accionistas de " Inversiones Santa Martha S. A. " (INEMARSA) y de la totalidad del capital pagado, el señor Mauricio Salem Mendoza manifiesta que previa la instalación de la Junta, los accionistas acordaron por unanimidad reunirse en Junta y establecieron como puntos a tratarse los siguientes : a) Aumento del capital de la compañía y reforma de estatutos ; - b) Aportación de un bien inmueble para dicho aumento de capital, aceptando el ingreso de un nuevo socio ; y, c) Designación de peritos evaluadores. - La Presidenta declara instalada la Junta y pone en consideración de los accionistas el primer punto a tratarse. El señor Julio Salem Mendoza expresa que para ampliar los negocios de la empresa debe aumentarse el capital social, proponiendo a los concurrentes que tal aumento sea de ciento veinte mil sucres, lo cual conllevaría también a reformar los estatutos en la parte correspondiente al capital con el siguiente texto : " Artículo Quinto. - El capital social de la compañía es de seiscientos treinta mil sucres dividido en doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de tres mil sucres cada una de ellas ". Quedando la posterior redacción del citado artículo tal como consta en la escritura de constitución. Continuando

con su exposición el accionista Julio Salem Mendoza expresa que tomando el segundo punto del orden de la sesión, toda vez que tiene vinculación con el primero, propone a los concurrentes que el pago del capital se lo haga mediante la aportación de un bien inmueble de propiedad del señor Luis Cuesta Rodríguez. Que dicho inmueble consiste en un solar signado con el número once de la manzana número once de la lotización de la hacienda Mapasingue de la Parroquia Pascuales del Cantón Guayaquil; que dicho solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, solar número doce con veinte metros, por el Sur, calle pública con veinte metros, por el Este, solar número nueve con cincuenta metros; y, por el Oeste solar número trece con cincuenta metros. Todo lo que da una superficie de mil metros cuadrados. Que para hacer posible esta aportación pide a los accionistas que se pronuncien a favor de lo propuesto anteriormente y que renuncien a su derecho de preferencia en el aumento de capital. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social en la suma de ciento veinte mil sucres, mediante la emisión de cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de tres mil sucres cada una



de ellas; así también cada uno de los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia en el aumento de capital y se pronunciaron en favor a lo propuesto por el señor Julio Salem Mendoza; por consiguiente las cuarenta acciones en que se representa el aumento serán suscritas por el señor Luis Cuesta Rodríguez quien las pagará mediante la aportación del inmueble antes descrito, según la propuesta presentada por él a la compañía. De la misma manera, la Junta General resolvió aprobar el texto de la reforma de los estatutos propuesta por el accionista Julio Salem Mendoza. En consideración al tercer punto de la sesión la Junta General resolvió designar a los señores Arquitecto David Nurnberg Anda y Licenciado Enrique Plascay Bustos como peritos evaluadores del bien inmueble a aportarse en el aumento del capital social, que se ha aprobado. - No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Elaborada el acta y leída a los concurrentes con el texto que antecede, es aprobada por unanimidad. Siendo las cinco de la tarde se levanta la sesión, pasando a suscribir esta acta todos y cada uno de los concurrentes, por mandato de la Ley. - Firmado) Laurico Antón de Salem, Presidente. - Firmado) Mauricio Salem Mendoza, Geren-

I

te - Secretario . - Firmado) Eduardo Salem Mendo-

sa. - Firmado) Carlos Navada Cedeno. - Firmado)

Franklin Salem Mendosa. - Firmado) Julio Salem

Mendosa. - CERTIFICO que es igual a su original.

Firmado - Mauricio Salem Mendosa - GERENTE. -

I N F O R M E . - Guayaquil, diciembre dos de -

mil novecientos setenta y ocho. - Señor - Geren-

te de " Inversiones Santa Martha S. A. ". Ciu-

dad. - De nuestras consideraciones: Los suscri-

tos Arquitecto David Hurnberg Anda y Licencia-

do Enrique Pinay Bustos, designado peritos a-

valuedores por la Junta General de Accionistas

de la compania de su representación tenemos

a bien, en cumplimiento del encargo que se nos

ha hecho, presentar el siguiente informe: Lote

de terreno signado con el número once de la -

manzana XI de la Lotización de la Hacienda Ma-

pasingue, de la Parroquia Pascuales del Cantón

Guayaquil, con una superficie de mil metros cua-

drados y dentro de los siguientes linderos y -

dimensiones: Norte , solar número doce con vein-

te metros; Sur, calle de la Lotización con vein-

te metros; Este, solar número nueve con cin-

cuenta metros; y, Oeste, solar número trece -

con cincuenta metros. A razón de CIENTO VEIN-

TE SUCRES CADA METRO CUADRADO. - Ciento -

veinte mil sucres (\$ 120.000,00). - Avaluamos

el predio antedicho y luego de un prolijo éxa-



I
10

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...en del mismo, en la cantidad de CIENTO VEINTE
TE MIL SUCRES! No hay construcción alguna en
el referido lote o solar. - Es todo lo que tene-
mos que informar en honor a la verdad. - Muy
atentamente. - Firmado - firma ilegible - Arquitecto David Wernberg. - Firmado - firma ilegible -
Licenciado Enrique Placay B. - - - - -
N O M B R A M I E N T O. - Guayaquil, noviembre
quince de mil novecientos setenta y ocho. - Se -
ñor Mauricio Salem Mendoza. - Ciudad de mis -
consideraciones: Cúmplase comunicarle que la -
junta general de accionistas de la compañía -
" Inversiones Santa Martha S. A. (INSMARSA),
en sesión celebrada el día quince de noviembre
de mil novecientos setenta y ocho, tuvo el acier-
to de designarlo a usted GERENTE de la men-
cionada compañía, en reemplazo del señor Fran-
klin Salem Mendoza, quien renunció. De confor-
midad con los estatutos sociales de la compañía,
constantes en la escritura pública de constitución
autorizada por el Notario doctor Gustavo Falco-
nf Ledesma el veintisiete de agosto de mil no-
vecientos sesenta y siete e inscrita en el Re-
gistro Mercantil el veinte de septiembre de ese
mismo año, le corresponde a usted representar
legalmente la compañía. El tiempo de duración
de su cargo es de CINCO AÑOS. - Muy atentamen-
te, firma ilegible - Laurice Antón de Salinas -

H

PRESIDENTA. - Acepto el cargo de Gerente de In-
versiones Santa Martha S. A. (INSMARSA) . - -

Guayaquil, noviembre diecisiete de mil novecien-

tos setenta y ocho. - Firma ilegible - Mauricio

Salem Mendoza. - Queda inscrito este nombramien-

to de fojas treinta mil quinientos noventa y o-

cho a treinta mil quinientos noventa y nueve nú-

mero seis mil cuatrocientos setenta y cuatro -

del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-

ro veintitrés mil seiscientos cuatro del Reperto-

rio. - Quedan archivados los certificados de Re-

gistro y Defensa Nacional. - Guayaquil, noviembre

treinta de mil novecientos setenta y ocho. - El -

Registrador Mercantil. - Firma ilegible - Abogado

Héctor Miguel Aleívar Andrade - Registrador Mer-

cantil del Cantón Guayaquil. - Se tomó nota de -

este nombramiento a fojas cinco mil doscientos

noventa y siete del Registro Mercantil de mil -

novecientos setenta y cuatro, el margen de la -

inscripción respectiva. - Guayaquil, noviembre -

treinta de mil novecientos setenta y ocho. - El -

Registrador Mercantil. - Firma ilegible - Abogado

Héctor Miguel Aleívar Andrade - Registrador Mer-

cantil del Cantón Guayaquil. - Hay dos sellos. -

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO

DE RENTAS. - Certificado solar propio número co-

ro ocho cinco cuatro cinco. - CODIGO :- cincuenta

y uno - cero once - once. - ROL. = CERTIFICO : -



Que la propiedad de Compañía en Responsabilidad Limitada " Pasatex " Cfa, situada en la calle - Mapasingue de la Parroquia Urbana - de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de sus - IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año. - AVALUO COMERCIAL : ciento veinte mil sucres. - AVALUO CATASTRAL : setenta y dos mil sucres. - Guayaquil, enero diecisiete de mil novecientos - setenta y ocho. - Empleados responsables de la emisión de este certificado. - Archivo - firma ilegible - Comprobado . - firma ilegible - Visto Bueno. - Firma ilegible - Jefe de Rentas. - Hay un sello. - Hay un sello en el reverso. - - - - - BENE MERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL. - Hay un signo. - Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo número veintitrés de enero de mil novecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nueve de febrero veintinueve de mil novecientos cuarenta y nueve. - B seis seis cuatro cuatro cuatro. - Propietario - Compañía de Responsabilidad Limitada Pasatex - Dirección - Mapasingue. - Año - mil novecientos setenta y ocho. - CODIFICACION. - Parroquia - cuenta y uno. - Manzana - once. - Solar - once. - Avalúo - setenta y dos mil sucres. - Valor uno y medio por mil - ciento ocho sucres. - Interés . - Total pagado - ciento dos sucres sesenta centa-

11

H

vos. - NOTA:- Este título no es válido si no lle-
va estampada la cancelación por la máquina re-
gistradora. - Primer Jefe. - Firma ilegible - Teso-
rero. - Recaudador fecha de pago - diecisiete de
enero de mil novecientos setenta y ocho. - Hay
un sello que dice :- Pagado - ventanilla número -
cinco. - - - - -
Se agrega a la presente escritura los compro-
bantes de pago por los impuestos de alcabalas
y sus adicionales. - - - - -
Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-
tantes insertos y agregados que, en un mismo
texto quedan elevados a escritura pública. - Yo,
el notario doy fe que, después de haber sido
leída en alta voz, toda esta escritura pública
a los comparecientes, éstos la aprueban y la
suscriben conmigo, el notario en un solo acto. -
Firmado (firma ilegible) - Mauricio Salem Men-
doza. - Cédula de Ciudadanía número cero nueve-
cero dos seis uno ocho ocho dos seis. - Cédula
Tributaria número cero dos dos dos cinco cin-
co. - Registro Unico de Contribuyentes de la -
Compañía Anónima " Inversiones Santa Martha -
S. A. " (INSMARSA) número cero nueve nueve -
nueve uno dos cero cinco cuatro cuatro cero -
cero uno. - Firmado (firma ilegible) - Luis -
Cuesta Rodríguez. - Cédula de Ciudadanía núme-
ro cero nueve - cero cero ocho cero cinco ase-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ve seis uno. - Firmado - Julieta de Cuesta. - Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero no seis ocho nueve cero cinco nueve. - El Notario, firmado) doctor Jorge Maldonado Rennella. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DIRECCION FINANCIERA .- Hay un escudo de Guayaquil. - Forma número veinticuatro - setenta y siete. - Guayaquil, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. - El Jefe de la Dirección Financiera Municipal. - CERTIFICA : Que la venta que hace Luis Cuesta Rodríguez a favor de Inversiones Santa Martha S. A. (INSMARSA) de un inmueble de su propiedad ubicado en Mapasingue - Código número cincuenta y uno - cero once A - once no está gravada con el impuesto a las utilidades en la compraventa de casas y terrenos por APORTE DE CAPITAL PARA COMPAÑIA. - El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y uno de la Ley de Régimen Municipal vigente. - Liquidada, Elaborada y Revisada por el Licenciado - firma ilegible - Alejandro Aguilar J. - Hay un sello. - Firmado (firma ilegible) - El Jefe de la Dirección Financiera .- jean - firma ilegible. - MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS - ALCABALAS. - Número cero siete mil trescientos cincuenta y nueve. - Guayaquil, catorce de diciembre de mil-

I

1 novecientos setenta y ocho. - Recibí del señor Luis
2 Cuenta Rodríguez y señora la suma de: noventa-
3 tos sesenta sucres por impuesto de Alcabalas -
4 correspondiente a la venta que le hace a: In-
5 versiones Santa Martha S. A. (por Aumento de
6 Capital) del predio urbano ubicado en la parro-
7 quia Tarqui del Cantón Guayaquil, consistente en:
8 Lote de terreno (Aporte de inmueble a compa-
9 ña) según aviso número ciento cincuenta, del -
10 Notario señor doctor Jorge Maldonado Rennella, -
11 siendo el valor real de la venta : ciento veinte
12 mil sucres - pero se cobra el - impuesto sobre:
13 ciento veinte mil sucres por ser este avalúo de
14 Catastro del Código número : cincuenta y uno -
15 cero once - once, con la siguiente demostración.
16 Fije por los primeros. - Gradual uno por cien-
17 to por ciento veinte mil sucres. - Un mil dos -
18 cientos sucres. - Artículo trescientos cincuenta y
19 nueve IV - siete - Ley de Régimen Municipal. - -
20 Suman - un mil doscientos sucres. - Artículo tres-
21 cientos cincuenta y siete inciso segundo Ley de
22 Régimen Municipal. - Descuento veinte por ciento
23 según aviso - doscientos cuarenta sucres. - Nove-
24 cientos sesenta sucres. - Total - novecientos se-
25 senta sucres. - Emitido, Jefe de Rentas. - Firma -
26 ilegible - Tesorero Municipal. - CERTIFICADO. -
27 El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, cer-
28 tifica que los datos que constan en el compro-



ante siete mil trescientos cincuenta y nueve -
son correctos y que el valor de novecientos se-

enta sueros ingresó a Caja el día diecinueve -
veintiocho de mil novecientos setenta y ocho .-

Elaborado por MRR. - Fecha up Supra .- Firma i-
legible - El Jefe de Rentas. - - - - -

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUA-
YAQUIL - DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION

DIVISION DE RECAUDACION .- Ingreso de Caja -
número cero cinco mil quinientos cuarenta y o-

cho. - IC. - Nombre - Luis Cuesta Rodríguez y se-
ñora .- Fecha - diecinueve de mil nove-

cientos setenta y ocho. - Código - cincuenta y dos.
cero uno, diez .- Rubro - uno por ciento adicio-

nal de Alcabalas .- Valores - doscientos setenta-
y cuatro sueros veintiocho centavos Observacio-

nes : uno por ciento adicional de alcabala com-
probante número dos mil ciento diez. - Notario :-

doctor J. Maldonado R. - Cheque uno cero cinco -
cinco tres cinco Pacífico. - Son : doscientos seten-

ta y cuatro sueros veintiocho centavos. - Total :-
doscientos setenta y cuatro sueros veintiocho -

centavos. - Recaudador - firma ilegible .- Hay un
sello. - - - - -

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL .- Nú-
mero treinta y nueve mil ciento veintinueve. - -

IMPUESTO DE ALCABALAS. - Por doscientos se-
tenta y cuatro sueros veintiocho centavos. - Reci-

I

bé de Luis Cuesta Rodríguez y señora la canti-
dad de doscientos setenta y cuatro sueros vein-
tisecho centavos, por concepto del uno por cien-
te adicional al impuesto de Alcabalas, sobre -
un valor de ciento veinte mil sueros por la -
transferencia de dominio de un solar (Aporte -
inmueble a Compañía) a favor de Inversiones -
Santa Martha S. A. - Parroquia Tarqui. - Pagado -
con cheque número uno cero cinco cinco tres -
seis a cargo del Banco del Pacífico según ar-
tículo segundo del Decreto Ejecutivo número no-
vecientos del veintidos de mayo de mil novecien-
tos cuarenta y seis. - Guayaquil, dieciocho de -
diciembre de mil novecientos setenta y ocho. -
Junta de Beneficencia de Guayaquil - firma ile-
gible - Gustavo Hingworth Baquerizo - Tesorero. -
Hay un sello . - - - - -
HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS. -
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA. - Número -
cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y o-
cho. - Tesorería del Honorable Consejo Provin-
cial del Guayas. - Por - doscientos setenta y -
cuatro sueros veintisecho centavos. - He recibido
de Luis Cuesta Rodríguez y señora. - La suma -
de doscientos setenta y cuatro sueros veintisecho
centavos. Por concepto del impuesto del UNO -
POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado -
por Decreto Legislativo de veintidos de octubre



de mil novecientos cincuenta y dos, para cons-
trucción y amoblamiento de Escuelas, por trans-
ferencia de dominio del predio : aporte de inmue-
ble para aumento de capital. Paga dos séptimo
sobre uno por ciento de alcabalas. - Solar núme-
ro once de la manzana número once, ubicado -
en la parroquia Tarqui - Cantón Guayaquil con -
un área de : un mil metros cuadrados - Código:
cincuenta y uno - cero once - once. - Situado en:
Lotización de la hacienda Mapasingue. - Por - cien-
to veinte mil sueros. - Que hace a favor de la -
versiones Santa Martha S. A. (INSMARSA). - No-
ta: rebaja del veinte por ciento, por transferen-
cia. Dentro del tercer año. Artículo trescientos
cincuenta y siete de la Ley de Régimen Municipi-
pal. - Guayaquil, veintitres de diciembre de mil -
novecientos setenta y ocho. - Escritura celebrada
por Notario Séptimo doctor Jorge Maldonado Ren-
nella. - Pagado : cheque. - Banco - Pacífico. - Núme-
ro del cheque : uno cero cinco cinco tres. - Ho-
norable Consejo Provincial del Guayas - firma i-
legible - Norberto Rodríguez Cedeno - Jefe de -
Sección Revisión. - Elaborado por : firma ilegible -
Arturo Coronel B. - Honorable Consejo Provincial
del Guayas - firma ilegible - Economista Walter
Muzzio Ávila - Tesorero. - - - - -
RE PUBLICA DEL ECUADOR - JUNTA DE DEFENSA
NACIONAL - IMPUESTO PARA LA DEFENSA NA -

H

CIONAL.- Número tres mil novecientos treinta y
siete .- SIETE .- Guayaquil, dieciocho de diciembre
de mil novecientos setenta y ocho.- Recibí
de Luis Cuesta Rodríguez y señora la cantidad
de ciento treinta y siete sueros catorce centavos,
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL
sobre ALCABALAS, que le corresponden en la
venta que hace a Inversiones Santa Martha S. A.
de la parroquia Tarqui - consistente en : solar
aporte de inmueble a compañía.- Valor de la
venta : ciento veinte mil sueros.- Valor sobre
el que se paga el Impuesto - según aviso adme-
re - del Notario doctor Maldonado.- Medio por
mil para DEFENSA NACIONAL : ciento treinta y
siete sueros catorce centavos.- Firma ilegible -
Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de De-
fensa Nacional.- Dieciocho de diciembre de mil
novecientos setenta y ocho.- - - - -
EMAG.- EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLA-
DO DE GUAYAQUIL - DIRECCION FINANCIERA .- -
Doce mil sueros.- Recibo número dos mil ocho-
cientos sesenta y cuatro.- De conformidad con lo
dispuesto en la letra B inciso número - artículo
número cuatro de la Ordenanza para el Cobro de
la Contribución Especial de Mejoras para Obras
de Alcantarillado, recibí doce mil sueros corres-
pondiente al inmueble ubicado en la zona : uno .-
Propietario : Luis Cuesta Rodríguez y señora .-



I

15

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Objeto : Aporte de inmueble a compañía.- Com-
prador : Inversiones Santa Martha S. A.- Código
Municipal número : cincuenta y uno - cero once-
once.- Urbanización Lapasingue.- Parroquia Tar-
qui.- Calle pública (sin nombre).- Manzana -
once.- Solar - once.- Areas .- Solar - mil me-
tros cuadrados.- En virtud del pago efectuado -
el Contribuyente queda autorizado para : celebrar
contrato de compra venta de este solar ante el
Notario doctor Jorge Maldonado R.- Guayaquil, -
doce de diciembre de mil novecientos setenta y
ocho.- Liquidado - firma ilegible - Jefe de Cata-
stro.- Revisado - firma ilegible - Contador Gene-
ral.- Aprobado - firma ilegible - Director Finan-
ciero.- Recibí conforme - firma ilegible - Tesore-
ro.- Pagado : cheque .- Número siete cero cinco
seis ocho .- Banco : Descuento.- Testado:y.- No va-
le.- Entre líneas:-de.-Sf vale.- Emendado:-tratar-
se-a- Jefe-hace.-Sf vale.-

Se otorgó ante mf. en fe de ello confiero este CUAR-
TO - TESTIMONIO, en catorce fojas útiles que se-
llo y firma en Guayaquil, a los cuatro días del mes -
de enero de mil novecientos setenta y nueve.-



Jorge Maldonado R.
Dr. Jorge Maldonado R.
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

DCY FE: Que en esta fecha y de conformidad con la Resolución No. 9830 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital que contiene la escritura pública que antecede. - Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Dr. Jorge M. Rennella
Notario Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy i
De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 9830,
dictada por el Intendente de Compañías, queda inscrito el Aperto
que contiene esta escritura de fojas 20.345 a 20.364, número
1.896 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4.033
del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y sus
adicionales. - Guayaquil, Abril diez i ocho de mil novecientos
setenta i nueve. - El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSÉ SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy
Se tomó nota del Aperto que contiene esta escritura a fojas
39.176 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i
seis, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Abril
diez i ocho de mil novecientos setenta i nueve. - El Registrador
de la Propiedad.

LA PROPIEDAD
JOSÉ SANTIAGO CASTILLO BARREDO

CENTL-



FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 9830, dictada el veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 10.183 a 10.211, número 2.328 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.700 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 9.131 del Registro Mercantil de 1.967; 4.224 del mismo Registro de 1.970; y, 27.578 de igual Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S. A." (INEMARSA).- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

